

Resolución No. C- **049**
Quito D.M., 17 FEB. 2017
GDOC: 2015-082966

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
ELIZABETH CAIZALUISA MUÑOZ
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 15 de febrero de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-260**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos innumerados (20) y (22) de la Ordenanza Metropolitana No. 181, referente al procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres, **RESOLVIÓ**: autorizar el uso del predio municipal No. 3026832, clave catastral 31610-16-076, ubicado en calle Julián Estrella, parroquia Chillogallo, para la ejecución de la obra de alcantarillado solicitada por la señora Elizabeth Caizaluisa Muñoz.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0011031 de 28 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, tal y como a continuación se detalla:

"(...)

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 103,46 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
CLAVE CATASTRAL: 31610-16-076
NÚMERO PREDIAL: 3026832
RAZÓN: Relleno de Quebrada

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Chillogallo
BARRIO/ SECTOR: Santa Martha de Chillogallo 1 Etapa
ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Calle Julián Estrella y José Chiriboga

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: Propiedad Municipal 34,65 m.
SUR: Propiedad Municipal 34,30 m.
ESTE: Calle José Chiriboga 3,00 m.
OESTE: Propiedades Particulares 3,00 m.

2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN:

Área de terreno	1813.26 m ²
10% de terreno	181.33 m ²
Área Afectada	103.46 m ²
181.33 m ² > 103.46m ²	
Por tanto no se valora	

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio No. 2108-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Área requerida establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS en archivo digital y Oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-100 de 27 de julio de 2015, informe técnico de servidumbre de paso de predio 3026832. (...)"

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de alcantarillado se realizará por parte del solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- La peticionaria adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva de la peticionaria
- La ejecución de la obra de alcantarillado no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

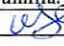
Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-260

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/02/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/02/2017	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretaría Concejo	15/02/2017	